

Ejecutivo se alinea con EE.UU. en la ONU para someter a votación resolución que restringe la definición de “género”

El texto propuesto por el país que lidera Donald Trump plantea que la palabra “debe entenderse referida a hombres y mujeres” y que “no tiene ningún significado distinto”. Según indicaron en la Cancillería la postura del país corresponde a “una práctica habitual en los espacios multilaterales que busca resguardar que las propuestas presentadas por Estados miembros puedan ser consideradas por la membresía”, pero que “no existe una posición sustantiva expresada por Chile sobre el contenido específico de ese texto”.

Franco Cicchetti y Paula Catena

Este jueves, durante la última jornada de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CSW, por sus siglas en inglés), la representación diplomática de Chile marcó su postura frente al debate sobre la definición institucional del concepto de “género”, alineándose con Estados Unidos en un procedimiento de votación.

La situación se originó a partir de un proyecto de resolución presentado por la delegación estadounidense. El texto del país norteamericano busca establecer formalmente una interpretación estricta para el trabajo de la comisión, proponiendo que “el término ‘género’ debe entenderse referido a hombres y mujeres”.

En esa misma línea, el escrito indica de manera expresa que dicha palabra “no tiene ningún significado o connotación distinta”.

Ante esta iniciativa, las representaciones de Bélgica y Brasil intervinieron presentando una “moción de no acción” (no-action motion). El objetivo de este recurso procedimental fue bloquear la votación de la propuesta estadounidense. El argumento esgrimido por ambos países fue que Estados Unidos intentaba reinterpretar el lenguaje y los consensos alcanzados en la Conferencia de Beijing de 1995 –cumbre internacional clave sobre derechos de las mujeres–, sin un debate previo adecuado.

Entendidos en la materia transmiten que la resolución presentada por el gobierno de Donald Trump apunta a una política anti género, ya que busca que el término solo se aplique para hombres y mujeres bajo la lógica del sexo biológico. Esto, en línea con el rechazo público que ha hecho el Mandatario norteamericano contra las políticas de identidad de género y que favorezcan a las identidades trans.

El escenario obligó a someter a votación la moción de bloqueo. La mecánica del proceso estableció que los países que votaran “Sí” respaldaban la iniciativa de Brasil y Bélgica, impidiendo que la propuesta sustantiva de Estados Unidos fuera



► La delegación chilena votó en contra de la moción de bloqueo, alineándose con la postura de la delegación norteamericana.

sometida a votación. En cambio, quienes votaran “No” apoyaban la intención de la delegación estadounidense de llevar su resolución a la mesa para su discusión y posterior votación.

En esta instancia, la delegación chilena votó en contra de la moción de bloqueo, alineándose con la postura de la delegación norteamericana para que la restricción del concepto de género fuera sometida a votación. Con esta decisión, la representación nacional quedó en minoría en la sesión, compartiendo posición únicamente con Estados Unidos, la República Democrática del Congo (RDC) y Pakistán. Otros 23 se abstuvieron.

Pese al respaldo de la delegación chilena, la moción de no acción se impuso con el apoyo de la mayoría de los países integrantes de la comisión. Como resultado de este procedimiento, la iniciativa estadounidense fue retirada de la tabla y la votación

sustantiva sobre la definición del término “género” quedó pospuesta.

Consultados al respecto, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores indicaron que la decisión de la representación diplomática fue por razones estrictamente procedimentales y de resguardo del debate multilateral.

Así, señalaron que “Chile votó en contra de la moción de ‘no acción’, es decir, a favor de que la resolución pudiera ser sometida a votación, en línea con una práctica habitual en los espacios multilaterales que busca resguardar que las propuestas presentadas por los Estados miembros puedan ser consideradas por la membresía”.

Respecto a las implicancias de fondo de esta maniobra, la cartera diplomática precisó: “Sin embargo, la moción de ‘no acción’ fue aprobada, por lo que la resolución finalmente no se votó. En consecuencia, no existe una posición sustantiva expresada por Chile sobre el contenido es-

pecífico de ese texto”.

Finalmente, el ministerio agregó, sobre la postura del gobierno en la materia, que “Chile había trabajado una posición según la cual cualquier referencia al término ‘género’ debía entenderse estrictamente en el marco acordado en la Conferencia de Beijing de 1995, sin implicar reinterpretaciones ni modificaciones del lenguaje existente.

La postura del gobierno en el exterior se dio en momentos en que buscan fortalecer las relaciones con Estados Unidos. En la derecha, en todo caso, algunos comenzaron a inquietarse con la materia. A esto se sumó que el miércoles, el Ejecutivo se abstuvo de adherir a la declaración de derechos LGBTQ+ en la OEA, argumentando que el texto “generaba división”.

Por lo mismo, algunos advierten que el Ejecutivo empezó a dar “una batalla cultural”, alejándose del denominado “gobierno de emergencia”. ●